



2025

Proyecto de cita previa para la atención ciudadana en la presentación de denuncias

A partir del 19 de mayo de 2025, la ciudadanía deberá pedir cita, para interponer denuncia o trámite administrativo (Cancelación antecedentes, salida de menores al extranjero...) a través de la página web:

<https://ssweb.seap.minhap.es/icpplus/citar?org=GCDEN>

CASOS EN LOS QUE NO SE NECESITA CITA PREVIA

- Delitos donde haya habido violencia o intimidación contra las personas.
- Hechos relacionados con la Violencia de Género.
- Sucesos en los que el autor es, o pueda ser, reconocido o identificado por la víctima o testigos.
- Casos de desaparición de personas.
- Si la víctima es menor no emancipado o persona con discapacidad intelectual o psíquica.
- Si el delito se está cometiendo en ese momento, o se acaba de cometer.
- Si se ha producido en inmuebles con escaló, fractura de ventanas, puertas, paredes, etc.
- Aquellos casos que hayan requerido una actuación policial en el lugar de los hechos.

